



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Punto 2. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON MANUEL ARROYO GARCÍA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 3. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON ANTONIO CASTAÑO PASCUAL". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 4. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA MARÍA PÉREZ CALDERÓN". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 5. -PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA ISABEL GUTIÉRREZ ROMERO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 6. -PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES (PROGRAMA DEPENDENCIA)". APROBACIÓN.

Punto 7. -ASUNTOS URGENTES.



FIRMANTE - FECHA



Punto 7.1. -PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 164, POR IMPORTE TOTAL DE 112.827,29€." APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2021.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON MANUEL ARROYO GARCÍA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se acuerda la retirada del expediente.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON ANTONIO CASTAÑO PASCUAL". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Por el Sr. Alcalde se acuerda la retirada del expediente.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA MARÍA PÉREZ CALDERÓN". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se acuerda la retirada del expediente.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA ISABEL GUTIÉRREZ ROMERO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se acuerda la retirada del expediente.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES (PROGRAMA DEPENDENCIA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032920000071 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia en el ejercicio 2021.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos con fecha 20 de septiembre de 2021



que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2021, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 24 de agosto de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 202, del día 1 de septiembre de 2021, dispone en sus bases de ejecución 16ª, 5: "Durante el año 2021 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001E9C1500T3O4Q4R6A8Z5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/09/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2021 12:39:35

DOCUMENTO: 20212006037
Fecha: 24/09/2021
Hora: 12:39



contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA.-

Con fecha 18 de Diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

El acuerdo tiene por objeto establecer la distribución de los créditos relativos al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2021.

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Utrera es de 61.690,09 €.

A la vista del importe concedido, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Febrero de 2021 en su punto 7.2 del orden del día, se aprobó la propuesta de la Séptima Tenencia de Alcaldía para aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta 31 de Diciembre de 2021 de un total de DIECINUEVE MESES y VEINTISEIS DÍAS de contrato de la categoría TRABAJADOR/A SOCIAL Grupo A Subgrupo A2, y para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2021.

Con fecha 9 de julio de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

En este caso, el importe adicional correspondiente al Ayuntamiento de Utrera es de 30.842,40 €, resultando un importe total concedido al Ayuntamiento de Utrera que asciende a la cantidad de 92.532,49 €.

Así pues, el objeto del presente consiste en informar sobre la contratación con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, Subgrupo A2, con destino al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2021, por un período correspondiente al importe adicional concedido.



FIRMANTE - FECHA



SEGUNDO.-

Las bases de ejecución establecieron las excepciones para la contratación temporal antes mencionadas. Entre ellas el personal de servicios sociales y los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

TERCERO.-

En relación al coste y de conformidad al Convenio Colectivo se calcula en 2.520,39 euros de salario, 770,30 euros de seguridad social ambos mensuales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 52 2310 13136 (salario) y 52 2310 16006 (Seguridad Social), generadas a través de la modificación presupuestaria 032/2021/GC/013, Proyecto de Gasto 2021-0000011.

Dado que el importe adicional subvencionado se desglosa en 23.622,67 euros de salario y 7.219,73 euros de seguridad social, se puede proceder a la contratación por tiempo total de 9,37 meses, es decir por un total de 9 meses y 11 días, por lo que se solicita crédito por la diferencia entre lo aprobado anteriormente y el total, es decir por el crédito adicional concedido.

CUARTO.-

Respecto a la selección, consta que por Decreto de 8 de Julio de 2020 se resuelve el baremo definitivo de la Bolsa de Trabajadores Sociales. La selección cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Por todo ello se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la excepcionalidad de la contratación hasta 31 de Diciembre de 2021 de personal laboral con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, Subgrupo A2 por un período total de 9 meses y 11 días, con destino al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2021.

El destino del personal a contratar será en el Área 5 Bienestar Social, Unidad Administrativa 52 Servicios Sociales, 521-Servicio de Servicios Sociales, 5211 Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, 52113 Oficina del Programa de Dependencia, mediante la modalidad de contratación de acumulación de tareas (402) y códigos de convenio 500, Grupo A2, Categoría 1, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 52 2310 13136 (salario) y 52 2310 16006 (Seguridad Social), Proyecto de Gasto 2021-0000011. A este informe se adjunta la propuesta de crédito suscrita por la Octava Tenencia de Alcaldía.



FIRMANTE - FECHA



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 52 2310 13136 (salario) y 52 2310 16006 (Seguridad Social), Proyecto de Gasto 2021-0000011.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2021, de personal laboral con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, Subgrupo A2 por un período total de 9 MESES Y 11 DÍAS, con destino al Área 5 Bienestar Social, Unidad Administrativa 52 Servicios Sociales, 521-Servicio de Servicios Sociales, 5211 Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, 52113 Oficina del Programa de Dependencia, mediante la modalidad de contratación de acumulación de tareas (402) y códigos de convenio 500, Grupo A2, Categoría 1, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 52 2310 13136 (salario) y 52 2310 16006 (Seguridad Social), Proyecto de Gasto 2021-0000011.

SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de trabajo de Trabajadores Sociales cuyo baremo definitivo fue aprobado por Decreto de 8 de Julio de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General y de Intervención General, así como a los Departamentos de Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Generales de Recursos Humanos, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente **Llorca Tinoco.**”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001E9C1500T3O4Q4R6A8Z5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20212006037
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 24/09/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2021 12:39:35	Fecha: 24/09/2021 Hora: 12:39



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 7-1º.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Relación Justificativa de Gastos N° 164, por importe total de 112.827,29€." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 7.1. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 164, POR IMPORTE TOTAL DE 112.827,29€." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22/09/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 164 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
--------------	-------------	-----------	----------	---------	---------



21/66005319	25-0020	B87493912 TRANS RAINBOW S.L.	Servicio transporte público colectivo de la ciudad de Utrera. Periodo del 01 al 31 de agosto 2021 ambos incluidos. Expediente SV94/2018.	61-4411-48999 AD-2021-22001443	62.007,29 €
21/66005454	e-54	B72229867 ESPECTÁCULO S CARMELO GARCÍA S.L.U.	Patrocinio de dos corridas de toros y conciertos de septiembre del 2021	81-3380-22602 D-2021-22009672	50.820,00 €
TOTAL					112.827,29 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.

